

## COMPROMISOS DE SERVICIO

- Oportunidad. Liconsa reduce sus plazos de respuesta comprometiéndose a:
  1. Responder a tu solicitud en un plazo máximo de 22 días hábiles.
  2. Una vez aprobada tu solicitud y si se cuenta con el local respectivo, se abrirá la lechería en un plazo máximo de 24 días hábiles.
- Confiabilidad. Se asegura la apertura de la lechería siempre y cuando tu solicitud sea autorizada.
- Honestidad. El trámite es gratuito y sin fines partidistas ni electorales.
- Transparencia. Los requisitos se encuentran disponibles en la página electrónica [www.liconsa.gob.mx](http://www.liconsa.gob.mx) y en las oficinas de los centros de trabajo.
- Imparcialidad. No hay preferencia de trato.



## QUEJAS Y DENUNCIAS

Si tienes alguna sugerencia o queja con relación a la atención y servicio para realizar un trámite puedes dirigirte a las oficinas del Programa de Abasto Social de tu entidad.



Quejas y denuncias a los teléfonos (lada sin costo)  
Sedesol, 01-800-007-3705  
Contraloría Interna en Liconsa, 52-37-91-06, 52-37-91-16  
y (lada sin costo) 01-800-900-2700.  
Dirección de Abasto Social,  
01-800-800-6939 (lada sin costo)  
Dirección electrónica: [www.liconsa.gob.mx](http://www.liconsa.gob.mx)  
Las quejas, denuncias, peticiones y sugerencias son confidenciales y se pueden presentar de manera anónima



Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

carta  
compromiso al  
ciudadano



SEDESOL



## REQUISITOS PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVAS LECHERÍAS

Liconsa

## REQUISITOS

Para la instalación de una lechería es necesario que:

a) En la zona o colonia a beneficiar existan familias de escasos recursos económicos, las cuales en conjunto reúnan al menos 100 personas con alguna de las siguientes características:

- Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad
- Mujeres adolescentes de 13 a 15 años
- Mujeres en periodo de gestación o lactancia
- Mujeres de 45 a 59 años
- Enfermos crónicos y personas con discapacidad mayores de 12 años
- Adultos de 60 y más años.

b) Se disponga de un local o que exista una tienda Diconsa, en la localidad que requiera la lechería.

c) Existan vacantes en el padrón de Liconsa para los nuevos beneficiarios.

d) Exista una distancia real (desplazamiento físico) mayor o igual a 2.0 kms. entre la propuesta de la nueva lechería y las que ya estén operando.

## TRÁMITES

Para solicitar la instalación de una lechería en alguna comunidad, debes hacer lo siguiente:

a) Llenar el formato solicitud de instalación de una lechería, proporcionado por Liconsa. Dicho formato puedes solicitarlo al Promotor Social que atiende esta lechería o directamente en las oficinas de Liconsa. También puedes consultar la página de internet en:

[www.liconsa.gob.mx](http://www.liconsa.gob.mx)

b) Entregar la solicitud en original y copia para el sello de recibido, que servirá como constancia de inicio del trámite.

c) Entregar una copia de identificación del solicitante.

## COSTO

El trámite para la instalación de una lechería de Liconsa es gratuito. Nadie puede solicitarte pagos o cuotas para realizarlo o agilizarlo. En caso de que esto suceda, por favor denúncialo al Órgano Interno de Control de Liconsa.

carta  
compromiso al  
ciudadano

